



DECRETO N° **1568**

NEUQUÉN, **18 NOV 1999**

VISTO:

El Expediente SGA-1200 N° 8864-M-99 del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en la Nota N° 172/99 D.P.D. de la Dirección de Promoción Deportiva, mediante la cual solicita se prorroguen las Becas Deportivas por el mes de octubre a varias personas; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal requerimiento en razón de contar con la provisión del ingreso de dinero en el marco de los convenios firmados con la Dirección de Deportes de la Provincia;

Que corre agregado el citado convenio, en fotocopia, por el cual la Dirección Provincial de Deportes le asigna al Municipio un aporte económico de \$ 16.800.-, a hacerse efectivo en dos cuotas, para el desarrollo de la Actividad "Escuela de Iniciación Deportiva", destinado a financiar el recurso humano que atenderá doce escuelas de iniciación deportiva en la disciplina multideportiva durante el período abril/octubre de 1999;

Que el Municipio se compromete a contratar los servicios de un Profesor de Educación Física, Maestro de Educación Física, Entrenador Nacional y/o persona idónea avalada por la Federación correspondiente a la especialidad de trabajo, con un honorario de \$ 200.- mensuales;

Que por Pase 2001/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que autorice el pago de las becas deportivas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **LIQUIDAR** las Becas Deportivas correspondientes al mes de ----- octubre de 1999, a cada una de las personas detalladas a continuación y por el importe que en cada caso se indica:

- MICHIQUELLI NORBERTO, \$ 200,00.-
- ROSAS ROBERTO, \$ 200,00.-
- LAGOS DAVID, \$ 200,00.-
- BUGALLO PATRICIA, \$ 200,00.-

...//2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

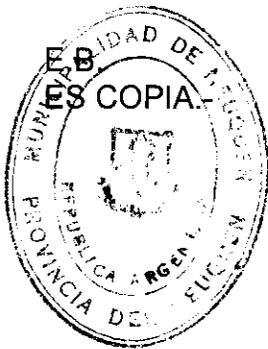
...//2º

- BECERRA WALTER, \$ 200,00.-
- BAEZA FABIÁN, \$ 200,00.-
- SASTRE ROSSANA, \$ 200,00.-
- CORTEZ PAULA, \$ 400,00.-
- HIDALGO OSVALDO, \$ 200,00.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- liquidar y pagar el monto indicado en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipal de Tucumán